

Rad: 087584003001-2022-00462-00

Señora Juez:

A su despacho el proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JUAN PABLO DONADO MOLINARES con escrito de fecha 08 de febrero de 2024 presentado por la demandante donde solicita el secuestro del inmueble con matrícula 041-197295 teniendo en cuenta inscripción de la medida comunicada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad. Para lo de su conocimiento.

Soledad, abril 15 de 2024.

NUBIA MARQUEZ VARELO.

SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. ABRIL QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial y constatado su contenido el juzgado advierte que efectivamente la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad certifica la inscripción del embargo del bien inmueble de matrícula inmobiliaria 041-197295 de propiedad de la parte demandada, ordenado por el juzgado mediante auto de fecha diciembre 5 de 2022, y el apoderado judicial de la parte demandante solicita su secuestro, por lo que encontrándose debidamente inscrito el embargo el referido bien se procederá a librar despacho comisorio para tal fin.

Por lo que se,

RESUELVE

PARA LA PRÁCTICA del secuestro del inmueble de propiedad del demandado JUAN PABLO DONADO MOLINARES identificado con C.C. 1.042.428.511 registrado con folio de matrícula inmobiliaria No. 041-197225 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, ubicado en la Carrera 13B # 75-18 Urbanización Porto Castello - IV Etapa Manzana 19 Lote 334 Casa, en jurisdicción del Municipio de Soledad, cuyas medidas y linderos se encuentran descritas en la Escritura Pública No 6463 de la Notaría 1ª del Círculo de Soledad de fecha 2 de diciembre de 2021. Librese Despacho comisorio a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, de conformidad a la Ley 1564 de 2012. Informándole así mismo que para esta diligencia se nombra como secuestre a JOMERCAR. S.A.S., quien puede ser notificada en el correo electrónico jomercar50@mail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
ZAHIRA RAISH MALO
JUEZ

ac

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.**
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No. 60, en la secretaría del Juzgado a las 7:30 AM del día 16 de abril de 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **317e5b56655b0847dea93e07e1e6fee88d6268b19d23d80af4fdeb7013b160a9**

Documento generado en 15/04/2024 12:21:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>